

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 076

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

| CLASE DE PROCESO | EXPEDIENTE N° | NOTIFICADO (S): | DECISIÓN: | N° Y FECHA | EXPEDIDO POR: | CUADERNO |
|----------------------------------|---------------|---|---|---|--------------------------------------|----------|
| JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO | 08-32373 | TV CABLE S.A. | POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO | RESOLUCION 23524 del 13 de MAYO de 2009 | JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO | UNICO |
| JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO | 08-127923 | AVANTEL S.A. | POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO | RESOLUCION 23527 del 13 de MAYO de 2009 | JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO | UNICO |
| JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO | 08-128712 | INDUSTRIAS A GV SOCIEDAD COMERCIAL LTDA | POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO | RESOLUCION 23529 del 13 de MAYO de 2009 | JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO | UNICO |

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 18 de Mayo de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 18 de Mayo de 2009 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA